



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 05 /2016

1

586

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 01 MAR. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 29.02.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 68 y 69 de fecha 29.02.2016 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1022959



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", las Consultorías y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 009 DISEÑO BANDEJON 7 FERIA PINTO

31 02 004 044 MEJORAMIENTO SEDE POBL. RIBERA DEL CAUTIN

31 02 004 045 MEJORAMIENTO SEDE POBL. TEMUCO

31 02 004 046 QUIERO MI BARRIO LAS QUILAS

31 02 004 047 QUIERO MI BARRIO TRAPIALES

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2016, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 574.218.-**

05 03 002 999	Otras. Transf. Corrientes de la Subdere	M\$	15.659.-
08 99 999 001	Otros		7.631.-
15 01 000 000	Saldo Inicial de Caja		550.928.-

**TOTAL INGRESOS..... M\$ 574.218.-**  
=====

**G A S T O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 326.218.-**

22 04 001 000	Materiales de Oficina	M\$	1.959.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		300.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		12.000.-
22 09 006 000	Arriendo de Equipos Informáticos		1.400.-
29 03 000 000	Vehículos		135.000.-
31 02 002 009	Diseño Bandejón 7 Feria Pinto		50.000.-
31 02 004 044	Mejor. Sede Pobl. Ribera del Cautín		3.457.-
31 02 004 045	Mejor. Sede Pobl. Temuco		4.174.-
31 02 004 046	Quiero Mi Barrio Las Quilas		54.845.-
31 02 004 047	Quiero Mi Barrio Trapiales		63.083.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 150.000.-**

24 03 101 002	Transferencias a Salud	M\$	150.000.-
---------------	------------------------	-----	-----------



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 73.000.-</b>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 10.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	30.000.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	13.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas	20.000.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 25.000.-</b>	
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$ 25.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>M\$ 574.218.-</b>

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA ..... M\$ 2.451.-</b>	
22 11 999 000 Otros	M\$ 2.451.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 4.000.-</b>	
22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$ 4.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>M\$ 6.451.-</b>

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA ..... M\$ 2.451.-</b>	
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre Año 2015	M\$ 2.451.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 4.000.-</b>	
22 08 999 000 Otros Servicios Comunitarios	M\$ 4.000.-
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>M\$ 6.451.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- RSR/OJC/jmm  
 c.c. - Direcc. Control Interno  
 - Depto. Contab. y Prespto.  
 - Of. Partes